



CONVENIO QUE CELEBRAN EN COMÚN ACUERDO, CON FUNDAENTO EN LOS ARTÍCULOS 135, 136, Y 137 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MARCOS ROMERO SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LOS CC. PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ SÍNDICO ÚNICO, C.P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTIN REGIDOR PRIMERO, LIC. NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA REGIDORA SEGUNDA, RODOLFO PÉREZ MAYA REGIDOR TERCERO, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA REGIDOR CUARTO, ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ REGIDORA QUINTA, PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO REGIDOR SEXTO, PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ REGIDOR SÉPTIMO, ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE REGIDORA OCTAVA, DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA REGIDORA NOVENA, LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LÓPEZ REGIDORA DECIMA, ING. ARMANDO GUEVARA GUZMÁN, REGIDOR DECIMO PRIMERO, Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. AARÓN MONCAYO MEJÍA SECRETARIO GENERAL, Y JOSÉ SANTES MALDONADO SECRETARIO DEL INTERIOR; QUIENES PREVIO LOS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN, ACEPTAN SOMETERSE AL SIGUIENTE CONVENIO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE EN TÉRMINOS DE LAS CLAUSULAS QUE EL MISMO CONTIENE: -----

ANTECEDENTES:

- 1.- LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SE RECONOCEN PLENAMENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SU CELEBRACIÓN, POR LO QUE ACEPTAN DESDE AHORA ESTAR DE ACUERDO EN LO QUE EN EL MISMO SE CONVenga: -----
- 2.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN REVISAR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CONTENIDAS EN CONVENIOS ANTERIORES CELEBRADOS ENTRE AMBAS PARTES, HABIDA CUENTA DEL RECONOCIMIENTO DE MODIFICAR SU CONTENIDO EN AQUELLOS CONCEPTOS QUE ATENTOS A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PAÍS, LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO, SIRVAN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS TRABAJADORES A FIN DE MEJORAR EN FORMA POSITIVA. -----
- 3.- EXPRESADO LO ANTERIOR POR AMBAS PARTES, EN LO SUCESIVO AL H. AYUNTAMIENTO SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD PUBLICA, Y AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON REGISTRO S-2/94 SE LE DENOMINARA EL SINDICATO, QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, ACEPTANDO PARA CELEBRARLO EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARA EL PATRÓN H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ LO SIGUIENTE: "QUE RECONÓCE LAS CONQUISTAS EN MATERIA DE MEJORAMIENTO DEL INGRESO Y BENEFICIOS DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO, COMO UN BIEN JURIDICO LABORAL QUE CONCURRE CON EL BIEN JURIDICO DE LA COMUNIDAD A QUE ESTA OBLIGADO EL AYUNTAMIENTO ATENDER CON EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PONDERACION





[Firma manuscrita]

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

ADMINISTRATIVA DE LOS DOS BIENES JURIDICOS SEÑALADOS, TENDRA PREEMINENCIA EL BUEN GOBIERNO DE LA COLECTIVIDAD"-----

2.- DECLARA EL SINDICATO TITULAR DEL CONTRATO COLECTIVO, LO SIGUEINTE: "QUE SU FUNCION PUBLICA ES SERVIR DE ESLABON ENTRE LA CLASE TRABAJADORA GUBERNAMENTAL Y LA COMUNIDAD A LA QUE SIRVE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DOBLE PAPEL DE TRABAJADOR GUBERNAMENTAL SINDICALIZADO Y TRABAJADOR DE BASE, PRIVILEGIANDO EL BUEN SERVICIO PUBLICO QUE ESTA OBLIGADO A PRESTAR"-----

CLAUSULAS:

---PRIMERA.- LA ENTIDAD PUBLICA RECONOCE REAL Y PLENAMENTE A EL SINDICATO ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE LO FACULTA PARA ENTABLAR NEGOCIACIONES CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGIRÁN PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE AL SERVICIO DE LA ENTIDAD PUBLICA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN EN LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL.-----

SEGUNDA.------

---INCISO A).- LA ENTIDAD PUBLICA CONCEDE A EL SINDICATO EL DERECHO INALIENABLE DE PROPONER A SUS AGREMIADOS PARA OCUPAR PRIORITARIAMENTE BASES DEFINITIVAS O PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN CUANDO ESTOS DEMUESTREN CUBRIR EL PERFIL REQUERIDO, TENER APTITUD PARA SU DESEMPEÑO Y ANTIGÜEDAD APROBADAS, COMPROMETIÉNDOSE LA ENTIDAD PUBLICA A OTORGARLES EL NOMBRAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, AL MOMENTO DE OBTENERLAS, CONSIDERÁNDOSE EN LOS SUCESIVO, SIN VALIDEZ LOS NOMBRAMIENTOS QUE OTORGUE LA ENTIDAD PUBLICA FUERA DE ESTOS TÉRMINOS.-----

---INCISO B).- LA ENTIDAD PUBLICA EN CASO DE CREARSE UNA NUEVA PLAZA, INFORMARA A EL SINDICATO CUANDO SEA NECESARIO CONTRATAR PERSONAL PARA CUBRIR ALGUNA ÁREA O DEPENDENCIA COMO ALGUNA REGIDURÍA, DIRECCIÓN, MODULO O INSTITUCIÓN EN DONDE EXISTA LA NECESIDAD DE ENVIAR PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ENTIDAD PUBLICA, NO ASÍ EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA, ESTO EN ATENCIÓN A QUE LOS SINDICATOS REPRESENTAN A SUS MIEMBROS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES QUE LES CORRESPONDEN, POR LO QUE CON ESTO, EL SINDICATO (TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO), PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE PROPOSICIÓN QUE LE FACULTA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE REFIERE QUE SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL SINDICATO TITULAR DEL CONTRATO COLECTIVO (EN ESTE CASO TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO), ÚNICAMENTE LOS PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN, LAS VACANTES DEFINITIVAS Y LAS TEMPORALES QUE DEBAN CUBRIRSE, LO ANTERIOR A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, PUDIENDO EL SINDICATO PROPONER A TRABAJADORES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS CUANDO SE CREE UNA NUEVA PLAZA O BASE, COMO SON: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA, CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL, CELADOR ELECTRICISTA, OFICIAL ELECTRICISTA, OBRERO CALIFICADO: OBRERO ELECTRICISTA Y OBRERO DE ACCIÓN SOCIAL, CAPTURISTA DE DATOS, (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN) Y TÉCNICO EN MAQUINAS DE OFICINA, AUXILIAR PRÁCTICO DE



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

ENFERMERÍA, MECANÓGRAFO (ESCRIBIENTE), OBRERO GENERAL E INTENDENTE, Y TODAS LAS DEMÁS CATEGORÍAS QUE EN LO SUCESIVO SE PUEDAN IR CREANDO A PROPUESTA DE EL SINDICATO, ASÍ COMO TODO AQUEL NO COMPRENDIDO DENTRO DEL RUBRO QUE DESCRIBE EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, QUE INDICA LO SIGUIENTE: -----

ARTÍCULO 7º.- SON TRABAJADORES DE CONFIANZA: -----

- I.- Los que integran la planta de la oficina del Gobernador del Estado, así como aquellos cuyo nombramiento o ejercicio requiera aprobación expresa de los Titulares de los Estados o Municipios; -----
- II.- Los Titulares de las distintas Dependencias o los responsables de las unidades u órganos en la estructura administrativa de las Entidades Públicas, hasta el nivel de jefe de sección o su equivalente; -----
- III.- Los que dentro de las Entidades Públicas realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, auditoría, planeación, supervisión, control directo de adquisiciones, responsables de los almacenes e inventarios, investigación científica, asesoría o consultoría; -----
- IV.- Los Secretarios Particulares o Privados; el personal de confianza adscrito presupuestalmente, o que realicen trabajos personales y directos para los servidores públicos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo; -----

CON LO ANTERIOR LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA QUE SOLAMENTE EL SINDICATO TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ES DECIR, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94 ES EL ÚNICO FACULTADO PARA PROPONER A LOS TRABAJADORES DE BASE, EVENTUALES O DE NUEVA CONTRATACIÓN, PARA QUE OCUPEN UNA PLAZA VACANTE DEFINITIVA, UNA PLAZA DE NUEVA CREACIÓN, O UNA PLAZA TEMPORAL, CON MOTIVO DE ALGUNA AUSENCIA, PERMISO INCAPACIDAD O RETIRO DE ALGÚN TRABAJADOR, O POR EL HECHO DE QUE SE GENEREN PLAZAS CON MOTIVO DE LAS NECESIDADES DEL TRABAJO DEFINITIVAS O TEMPORALES EN LAS INSTALACIONES QUE DEPENDEN DE LA ENTIDAD PUBLICA -----

---TERCERA.- LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA RATIFICAR, REVALIDAR Y REFRENDAR LOS LOGROS SINDICALES, ASÍ COMO ACTUALIZAR Y MODIFICAR EN SU CASO, ALGUNAS DE LAS PRESTACIONES PLASMADAS EN CONVENIOS ANTERIORES A FAVOR DE EL SINDICATO, PARA EFECTO DE QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA Y QUE LAS MISMAS NO PASEN POR DESAPÉRCIBIDAS, LAS CUALES SON: -----

A) JORNADA DE TRABAJO.- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS. CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA, DESPUÉS DE LAS 8:30 HRS. SE APLICARÁ RETARDO, POR CADA 3 RETARDOS ACUMULADOS EN LA QUINCENA EQUIVALDRÁN A UNA FALTA, APLICÁNDOSE EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE PUNTUALIDAD EN EL HORARIO SE CONSIDERARAN LAS 8:00 HRS. -----

DESPUÉS DE LAS 9:00 HORAS, SE CONSIDERARÁ COMO FALTA DE ASISTENCIA, POR ACUMULAR SIN PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA, MAS DE 3 FALTAS DE ASISTENCIA CONSECUTIVAS, O CINCO DISCONTINUAS, EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CAUSANDO SANCIÓN DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL. -----

B) DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.- SERAN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CON GOCE DE SUELDO LOS SIGUIENTES: -----

- 1) PRIMERO DE ENERO
- 2) CINCO DE FEBRERO

PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO 2014-2017
Presidencia
2014



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- 3) VEINTIUNO DE MARZO
- 4) PRIMERO DE MAYO
- 5) CINCO DE MAYO
- 6) DIEZ DE MAYO (DÍA DE LA MADRE), EN CASO DE QUE DICHO DÍA RECAYERE EN SÁBADO O DOMINGO SE OTORGARÁ COMO DÍA DE DESCANSO EL DÍA VIERNES INMEDIATO ANTERIOR.
- 7) DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE
- 8) DOCE DE OCTUBRE
- 9) VEINTE DE NOVIEMBRE
- 10) VEINTICINCO DE DICIEMBRE
- 11) PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA 6 AÑOS
- 12) JUEVES Y VIERNES SANTOS (SEMANA SANTA)
- 13) JUEVES DE CORPUS CHRISTI (FERIA DE CORPUS)
- 14) CATORCE DE AGOSTO (ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, DE OLARTE, VERACRUZ) EXCLUSIVAMENTE SUS AGREMIADOS
- 15) PRIMERO Y DOS DE NOVIEMBRE (TODOS SANTOS)
- 16) VEINTIUNO DE OCTUBRE (DÍA DEL EMPLEADO)
- 17) VEINTIUNO DE DICIEMBRE (ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES).

C) **VACACIONES.**- DOS PERIODOS ANUALES DE 15 DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE ENTREGADO POR EL SINDICATO.

D) **PRIMA VACACIONAL.**- DEL 100% APLICADA AL SUELDO QUE LES CORRESPONDA EN LA QUINCENA DEL INICIO DE SU PERIODO VACACIONAL.

E) **FONDO DE AHORRO.**- SE CONSTITUYE CON EL DESCUENTO DEL 13% AL SALARIO QUINCENAL DEL TRABAJADOR, Y APORTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LA MISMA PROPORCIÓN PARA CONSTITUIR EL REQUERIDO FONDO DE AHORRO. LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A PAGAR EL FONDO DE AHORRO SEMESTRALMENTE A LOS TRABAJADORES EN FORMA INDIVIDUAL, MEDIANTE LA DISPERSIÓN BANCARIA, ES DECIR, EL FONDO DE AHORRO SE PAGARA A CADA TRABAJADOR EN DOS EMISIONES, SIENDO LA PRIMERA EMISION DEL 01 AL 15 DE JULIO DE CADA AÑO, Y LA SEGUNDA EMISION COMO ENTREGA TOTAL DEL 15 AL 27 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

F) **HORA INSALUBRE.**- LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA HORA INSALUBRE A LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PÚBLICA, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A QUIEN OSTENTE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR PRÁCTICO EN ENFERMERÍA, Y A LOS TRABAJADORES DE OBRAS PÚBLICAS CUANDO REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PÚBLICA PREVIO OFICIO DE SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA EN DONDE SE ESTABLEZCERAN LAS FECHAS DE APOYO, HORA INSALUBRE QUE SE PAGARÁ EN LA CANTIDAD QUE SE FORME DE UN DÍA DE SALARIO DEL TRABAJADOR MAS EL 30% DE DICHO DÍA, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

SI UN TRABAJADOR GANA \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DIARIOS, LA HORA INSALUBRE CORRESPONDIENTE A DICHO TRABAJADOR SERÁ DE \$130.00 (CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MN) EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: -----

	\$100.00 (SALARIO DEL TRABAJADOR)
+	\$ 30.00 (TREINTA POR CIENTO DEL SALARIO DEL TRABAJADOR)
<hr/>	
Total	\$130.00 (EL DÍA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR MAS EL 30%)

G) INCAPACIDADES MEDICAS.- LA ENTIDAD PUBLICA ACUERDA PAGAR EN CASO DE INCAPACIDADES MEDICAS EL 100% DE SU SALARIO EN LA NOMINA AL TRABAJADOR QUE HAYA SIDO INCAPACITADO, DEBIENDO ENTREGAR EL TRABAJADOR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL IMPORTE QUE EL I.M.S.S. LE PAGUE POR DICHO CONCEPTO. -----

H) CRÉDITO AL SALARIO.- LA ENTIDAD PUBLICA Y EL SINDICATO ACUERDAN DEJAR SIN EFECTO EL CONTENIDO DE ESTE INCISO, POR LO QUE LA CANTIDAD PROPORCIONAL FORMARÁ PARTE DE LA CLAUSULA SÉPTIMA EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE AL VALE DE DESPENSA, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2009.-----

I) CURSOS DE CAPACITACIÓN.- LA ENTIDAD PUBLICA SE COMPROMETE A CONTRATAR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ACUERDO A SUS CATEGORÍAS.-----

J) AUMENTOS SALARIALES AUTOMÁTICOS.- LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA CONCEDER LOS INCREMENTOS SALARIALES DECRETADOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y/O ESTATALES DE MANERA AUTOMÁTICA, SIN ESTAR SUJETOS A NEGOCIACIÓN ALGUNA. -----

K) ACUERDA EL SINDICATO Y LA ENTIDAD PUBLICA, QUE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ FIRMADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL AÑO 2017, CUANDO ALGUN TRABAJADOR SE RETIRE EN FORMA DEFINITIVA O TEMPORAL, LA PERSONA QUE SEA PROPUESTA POR EL SINDICATO A LA COMISION MIXTA, DEBERA PRESENTAR LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A) PARA LAS CATEGORIAS DE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA, CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL, CELADOR ELECTRICISTA, OFICIAL ELECTRICISTA, OBRERO CALIFICADO ELECTRICISTA, OBRERO CALIFICADO DE ACCION SOCIAL, TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR, AUXILIAR PRÁCTICO DE ENFERMERÍA, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RFC Y CURP
- NUMERO DE SEGURO SOCIAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- CREDENCIAL DE ELECTOR
- CORREO ELECTRONICO
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS CON NIVEL DE BACHILLERATO MINIMO.
- CURSO DE CAPACITACIÓN QUE ACREDITE EL PERFIL PARA EL PUESTO A DESEMPEÑAR.

PAPANTLA
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presidencia
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

B) PARA LAS CATEGORÍAS DE: CAPTURISTA DE DATOS (TECNICO EN COMPUTACIÓN) Y MECANOGRÁFO(A) ESCRIBIENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RFC Y CURP
- NUMERO DE SEGURO SOCIAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- CREDENCIAL DE ELECTOR
- CORREO ELECTRONICO
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS QUE LE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO CON UN MINIMO DE AVANCE DEL 50% DE LA CARRERA, O TENER ALGUNA CARRERA PROFESIONAL TRUNCA CON UN AVANCE DEL 75%.

C) PARA EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO INGRESO QUE EL SINDICATO PROPONGA A PARTIR DE LA FIRMA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2017, SI DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO SEIS MESES SE OBSERVARE QUE DICHO TRABAJADOR PROPUESTO NO ES APTO PARA EL PUESTO QUE OCUPA, SERÁ DADO DE BAJA, SEGUIDAMENTE LA ENTIDAD PÚBLICA, PROPONDRÁ A LA COMISIÓN MIXTA A UN TRABAJADOR PARA OCUPAR DICHA VACANTE, DE LA MISMA MANERA, SI EL TRABAJADOR PROPUESTO POR LA PARTE PATRONAL SE OBSERVARE QUE NO ES APTO PARA EL PUESTO QUE OCUPA, SERÁ DADO DE BAJA, Y EL SINDICATO VOLVERÁ A PROPONER A UN TRABAJADOR PARA OCUPAR LA PLAZA VACANTE, ES DECIR, LA PREFERENCIA DE PROPUESTA SERÁ DEL SINDICATO, ES DECIR, EN PRIMER LUGAR, EL SEGUNDO LUGAR SERÁ DE LA ENTIDAD PÚBLICA, TERCER LUGAR EL SINDICATO, CUARTO LUGAR LA ENTIDAD PÚBLICA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA QUE LA VACANTE DE TRABAJO SEA OCUPADA EN FORMA DEFINITIVA. EN AMBOS CASOS, ES DECIR, CUANDO EL TRABAJADOR QUE SEA PROPUESTO POR EL SINDICATO O POR LA ENTIDAD PÚBLICA, A LA COMISIÓN MIXTA Y QUE DEFINITIVAMENTE OCUPARE EL EMPLEO, PASARÁ A FORMAR PARTE DE EL SINDICATO Y SERÁ CONSIDERADO COMO MIEMBRO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON NÚMERO DE REGISTRO S-2/94.

---CUARTA.- LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA ACTUALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE BASE ESPECIFICANDO SU CARÁCTER DE DEFINITIVO, COMPROMETIÉNDOSE A HACER ENTREGA DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

---QUINTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA CONVIENE EN ACEPTAR QUE SE ESTABLEZCAN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑEN LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS, COMO SIGUE:

- 1) OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
- 2) CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA.
- 3) CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL
- 4) CELADOR ELECTRICISTA
- 5) OFICIAL ELECTRICISTA
- 6) OBRERO CALIFICADO ELECTRICISTA



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- 7) OBRERO CALIFICADO DE ACCIÓN SOCIAL
- 8) CAPTURISTA DE DATOS (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN)
- 9) TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR
- 10) AUXILIAR PRÁCTICO DE ENFERMERÍA
- 11) MECANÓGRAFO(A) ESCRIBIENTE
- 12) OBRERO GENERAL E INTENDENTE.

CON EL FIN DE ESTIMULAR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAR EN EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, LA ENTIDAD PÚBLICA ACEPTA EN COMÚN ACUERDO CON EL SINDICATO INCORPORAR A LOS TRABAJADORES A LAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II QUE EN TIEMPO Y FORMA PROPONGA EL SINDICATO.

CATEGORÍAS DE NIVEL II

- 1) CATEGORÍA DE NIVEL II A
- 2) CATEGORÍA DE NIVEL II B

LA INCORPORACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II SE REGIRÁ BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- A) LA ENTIDAD PÚBLICA ADMITIRÁ ÚNICAMENTE A TRES TRABAJADORES POR AÑO EN LAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II.
- B) PARA OCUPAR UNA CATEGORÍA DEL NIVEL II, EL TRABAJADOR DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTOS OFICIALES COMO: CEDULA PROFESIONAL, CARTA DE PASANTE O CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO, DEVOLVIÉNDOSELE AL TRABAJADOR EL DOCUMENTO ORIGINAL AL MOMENTO DE REALIZARSE EL COTEJO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN COTEJARSE AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL ESCRITO DE PROPUESTA.
- C) PARA OCUPAR LA CATEGORÍA DE NIVEL II A SERÁ NECESARIO QUE EL TRABAJADOR ACREDITE CON CEDULA PROFESIONAL O TITULO ALGUNA CARRERA PROFESIONAL.
- D) PARA OCUPAR LA CATEGORÍA DE NIVEL II B SERÁ NECESARIO QUE EL TRABAJADOR ACREDITE CON CARTA DE PASANTE O CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, HABER FINALIZADOS SU PERIODO DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA PROFESIONAL.
- E) LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES QUE SEAN PROPUESTOS PARA OCUPAR LAS NUEVAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II, QUEDARÁN PLASMADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES SIENDO LA PROPUESTA DE EL SINDICATO PARA ESTE AÑO 2009. LOS SIGUIENTES:

- 1) JOSÉ FRANCISCO LAMMOGLIA RAGA.- PARA NIVEL II A
- 2) MARISOL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- PARA NIVEL II B

PROPUESTA PARA EL AÑO 2010

- 3) VÍCTORINO HERNÁNDEZ ZEPETA.- PARA NIVEL II B
- 4) AARÓN MONCAYO MEJÍA.- PARA NIVEL II B

PRPUESTA PARA EL AÑO 2011

- 5) ALFREDO GARCÍA VILLEGAS.- PARA NIVEL II A
- 6) JOSÉ OTHÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- PARA NIVEL II A

PROPUESTA PARA EL AÑO 2012

- 7) ZOILA CLEOTILDE NAVARRO CRUZ.- PARA NIVEL II A
- 8) YADIRA PEDRAZA DE LA CRUZ.- PARA NIVEL II A

PROPUESTA PARA EL EÑO 2013

- 9) FREDY JESÚS PÉREZ DEL VALLE.- PARA NIVEL II B

PAPANTLA

H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

Presidencia
2014 2017





CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

10) MERCEDES GARCÍA LARIOS.- PARA NIVEL II A

PROPUESTA PARA EL AÑO 2014

11) ANA LILIA BELTRANI MERINO

12) MERCEDES GARCÍA LARIOS

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2015

13) ARNULFO SIMBRÓN SANTES

14) ANTONIO CASTRO GARCÍA

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2016

15) YANETH CASTELLANOS LÓPEZ

NIVEL II A

16) VÍCTOR MANUEL CRODA MATEOS

NIVEL II A

17) IRMA SANTES GARCÍA

NIVEL II A

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2017

1) MARIA VALENCIA VAZQUEZ

NIVEL II B

2) ORLANDO TADEO GARCIA REYES

NIVEL II B

3) JULIO RAMIREZ SAN MARTIN

NIVEL II A

DICHAS CATEGORÍAS SERVIRÁN ADEMÁS PARA LA ASIGNACIÓN DE SALARIOS.

---SEXTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA CONCIENTE DE QUE EL SALARIO REMUNERADOR DE LOS TRABAJADORES HA SUFRIDO UN DETERIORO EN SU CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA TOMADO EN CUENTA LA RECOMENDACIÓN DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA DISEÑAR RESPONSABLEMENTE EL AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE PROVISIONAL Y DE BASE DEFINITIVA, LA ENTIDAD PÚBLICA COADYUVANDO PARA QUE LOS TRABAJADORES DE BASE RECUPEREN PAULATINAMENTE SU CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN, HA TENIDO A BIEN AUTORIZAR UN AUMENTO DE **4.0%** A TODAS LAS CATEGORÍAS A PARTIR DEL **01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2017**, QUEDANDO LOS SALARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL
1	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$343.69	\$10,310.7
2	CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA	\$302.64	\$9,079.20
3	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL	\$302.33	\$9,069.90
4	CELADOR ELECTRICISTA	\$302.08	\$9,062.40
5	OFICIAL ELECTRICISTA	\$301.01	\$9,030.30
6	OBRAERO CALIFICADO: OBRAERO ELECTRICISTA	\$298.70	\$8,961.00
7	OBRAERO DE ACCIÓN SOCIAL	\$298.45	\$8,953.50
8	CAPTURISTA DE DATOS (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN)	\$297.81	\$8,934.30
9	TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR	\$297.81	\$8,934.30
10	AUXILIAR PRACTICO DE ENFERMERÍA	\$295.56	\$8,866.80
11	MECANÓGRAFO (ESCRIBIENTE)	\$295.34	\$8,860.20
12	OBRAERO GENERAL E INTENDENTE	\$284.61	\$8,538.30

CATEGORÍA DE NIVEL II

No.	CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL
1	NIVEL II A	\$379.90	\$11,397.00



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

2	NIVEL II B	\$367.63	\$11,028.90
---	------------	----------	-------------

LOS TRABAJADORES QUE CUENTEN CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS VEINTE AÑOS, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORQUE UN INCREMENTO ADICIONAL DE UN 20% DE SU SALARIO BASE MENSUAL, EJEMPLO:-----

SI LA CATEGORÍA DE OBRERO GENERAL MARCA UN SALARIO DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES, EL OBRERO GENERAL CON ANTIGÜEDAD MAYOR DE 20 AÑOS TENDRÁ UN SALARIO BASE MENSUAL DE \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES, DICHO DERECHO SE OTORGARÁ EN LA CANTIDAD DE SEIS TRABAJADORES POR AÑO, MISMOS QUE SERÁN PROPUESTOS POR EL SINDICATO TITULAR ES DECIR, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94, Y QUEDARÁN INSCRITOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SIENDO LA PROPUESTA PARA ESTE AÑO 2010 LOS SIGUIENTES TRABAJADORES: -----

NOTA* EN ESTE AÑO 2016 SE OTORGARA ESTE BENEFICIO A DOS TRABAJADORES MAS, OTÓRGÁNDOSE POR ÚNICA OCASIÓN A OCHO TRABAJADORES, POR LO QUE PARA EL AÑO 2017 LA CANTIDAD DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON UN INCREMENTO DEL 20% A SU SALARIO BASE MENSUAL SERÁ NUEVAMENTE EN LA CANTIDAD DE SEIS TRABAJADORES ANUALES.*

PROPUESTA PARA EL AÑO 2010

1. JOSÉ FLORES ISAURO
2. MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ

PROPUESTA PARA EL AÑO 2011

3. LEONOR VICENCIO FALLA
4. MIGUEL VALENCIA BALTAZAR

PROPUESTA PARA EL AÑO 2012

5. ENGRACIA SEGURA MATA
6. VICTORINO HERNÁNDEZ ZEPETA

PROPUESTA PARA EL AÑO 2013

7. RODOLFO ZEPETA CRUZ
8. ALFREDO TIBURCIO TORRES

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2014

- 9.- VENANCIO ANTONIO JIMÉNEZ
- 10.- GERMAN BARRÓN CALDERÓN
- 11.- ISAÍAS GUERRERO GARCÍA

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2015

- | | |
|-------------------------------|----------------------|
| 12) ANTONIO CASTRO GARCÍA | NIVEL IIB-T2 |
| 13) ANA LILIA BELTRANI MERINO | NIVEL IIB-T2 |
| 14) DIEGO RAMÍREZ BARRIOS | OBRERO CALIFICATO-T2 |

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2016

- 15) FREDY JESÚS PÉREZ DEL VALLE



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presidencia
2014 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- 16) GUADALUPE OSORIO SANTIAGO ESCRIBIENTE-T2
- 17) BLANCA ESTELA ANIMAS DE LA SIERRA ESCRIBIENTE-T2
- 18) JUAN VALENCIA SANTIAGO OBRERO DE ACCION SOCIAL-T2
- 19) MATILDE VALENCIA SANTIAGO ESCRIBIENTE-T2
- 20) AARÓN MOUTHON JUÁREZ OBRERO ELECTRICISTA-T2

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2017

- 12) ANTONIO ROSAS ALFONSO OBRERO GENERAL-T2
- 13) ALBERTO GARCIA HERNANDEZ OBRERO GENERAL-T2
- 14) EUSEBIO CARDENAS ROQUE ESCRIBIENTE-T2
- 15) MICAELA SANTES TIRSO CAPTURISTA DE DATOS-T2
- 16) MERCEDES DEL ROSARIO PEREZ MUÑEZ CAPTURISTA DE DATOS-T2
- 17) MARIA VALENCIA VAZQUEZ NIVEL II B-T2

EN FORMA ADICIONAL SE OTORGARÁ EL MISMO BENEFICIO DEL INCREMENTO DE UN 20% AL SALARIO, TAL COMO SE CITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A CUATRO TRABAJADORES EN FORMA ADICIONAL ANUALMENTE, CON LA RESTRICCIÓN DE QUE DICHS TRABAJADORES SOLAMENTE GOZARAN DEL BENEFICIO DEL INCREMENTO DE SU SALARIO POR UN TIEMPO NO MAYOR A 3 MESES, ES DECIR, DURANTE SU FASE PRE JUBILATORIA, POR LO QUE AL TERMINO DEL DISFRUTE DE ESTE BENEFICIO, LA ENTIDAD PÚBLICA, OTORGARÁ AL TRABAJADOR BENEFICIADO LA BAJA VOLUNTARIA DE SU PLAZA DE TRABAJO, SIENDO LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE AÑO 2011 LOS SIGUIENTE:-----

PROPUESTA DEL AÑO 2011

- 1. TERESA TIBURCIO TORRES.- ESCRIBIENTE
- 2. JUAN CANO JUAREZ.- OBRERO GENERAL
- 3. PASCUAL ISLAS MORALES

PROPUESTA DEL AÑO 2012

- 4. MARÍA GAYOSSO DABUR.- CAPTURISTA DE DATOS

PROPUESTA DEL AÑO 2013

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2014

- 5. HUGO MALDONADO SILVA
- 6. LEONOR VICENCIO FALLA
- 7. ENGRACIA SEGURA MATA

PROPUESTA PARA EL AÑO 2015

- 1. ARNULFO SANTES SIMBRÓN
- 2. LEONOR VICENCIO FALLA
- 3. CÉSAR SALAZAR MARTÍNEZ

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2016

- 1. MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ ESCRIBIENTE-T2
- 2. OBRERO GENERAL-T2
- 3. ESCRIBIENTE-T2
- 4. JUAN JUVENTINO SAN MARTIN MORENO OBRERO GENERAL-T2

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2017



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. VENANCIO ANTONIO JIMENEZ | OBRERO GENERAL-T2 |
| 2. FIDENCIO CABRERA CRUZ | OBRERO GENERAL-T2 |
| 3. ALEJANDRINO HERNANDEZ ANTONIO | OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA-T2 |
| 4. BLANCA ESTELA RESENDIZ | CAPTURISTA DE DATOS-T2 |

EN VIRTUD DEL BENEFICIO SALARIAL DEL 20% POR ANTIGÜEDAD, A LOS TRABAJADORES QUE SEAN BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, A SU CATEGORÍA SE LE HARÁ UN AGREGADO PAR DIFERENCIARLA DE LAS CATEGORÍAS BÁSICAS, DICHO AGREGADO SERÁ LA TERMINACIÓN T2.

No.	CATEGORÍAS T2	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL
1	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA - T2	\$412.43	\$12,372.90
2	CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL - T2 Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA - T2	\$363.17	\$10,895.10
3	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL - T2	\$362.8	\$10,884.00
4	CELADOR ELECTRICISTA - T2	\$362.5	\$10,875.00
5	OFICIAL ELECTRICISTA - T2	\$361.21	\$10,836.30
6	OBRERO CALIFICADO: OBRERO ELECTRICISTA - T2	\$358.44	\$10,753.20
7	OBRERO DE ACCIÓN SOCIAL - T2	\$358.14	\$10,744.20
8	CAPTURISTA DE DATOS (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN) - T2	\$357.37	\$10,721.10
9	TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR - T2	\$357.37	\$10,721.10
10	AUXILIAR PRACTICO DE ENFERMERÍA - T2	\$354.67	\$10,640.10
11	MECANÓGRAFO (ESCRIBIENTE) - T2	\$354.41	\$10,632.30
12	OBRERO GENERAL E INTENDENTE - T2	\$341.53	\$10,245.90
No.	CATEGORÍAS NIVEL II	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL
1	NIVEL II A - T2	\$455.88	\$13,676.40
2	NIVEL II B - T2	\$441.16	\$13,234.80

---SÉPTIMA.- LA ENTIDAD PÚBLICA ACUERDA INCREMENTAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA **CANASTA BÁSICA** A LA CANTIDAD DE \$1,274.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) MENSUALES A PARTIR DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Y OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN VALE PARA DESPENSA ADICIONAL CON VALOR DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES. DICHO VALE DE DESPENSA INICIARÁ A PAGARSE CON ESTE NUEVO VALOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

---OCTAVA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ UN SEGURO DE VIDA A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE COBERTURA POR LA CANTIDAD DE:

- POR MUERTE NATURAL \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MN).
- POR MUERTE ACCIDENTAL \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN).
- POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).
- POR ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN).

PAPANTLA
 Ayuntamiento Municipal
 Presidencia
 2017-2018



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- **POR ANTICIPO DE ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN).**
- **PERDIDAS ORGÁNICAS O DE MIEMBROS, PERDIDA ORGÁNICA COLECTIVA SEGÚN TABULADOR.**
- **EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.**

- A. Pérdidas orgánicas. Pago económico por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN)
- B. Invalidez Total o permanente.- Pago económico por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN)
- C. Reembolso de Gastos Médicos por accidentes por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN)
- D. Hospitalización por accidente.- Pago económico de \$300.00 (trescientos pesos diarios hasta por 90 días)
- E. Orientación Médica Telefónica.- Apoyo ilimitado.
- F. Envío de un Médico General a domicilio.- Ilimitado con deducible de \$250.00 MXP
- G. Envío de Ambulancia terrestre.- Dos eventos por año.

DEBIÉNDOSE CUBRIR DICHA PRESTACIÓN, PREVIA LICITACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO LA ENTIDAD PÚBLICA TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, ASIMISMO, LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES A CADA TRABAJADOR LOS DÍAS 30 DE ENERO DE CADA AÑO.

---NOVENA.- LA ENTIDAD PÚBLICA ACUERDA OTORGAR A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA AYUDA PARA GASTOS DE SU TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MENSUALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CANTIDAD QUE SE ENTREGARÁ EN EL DÍA QUE SE COBRE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES, Y UN APOYO PARA COMPRA DE GAS POR LA CANTIDAD DE \$290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) MENSUALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2017, CANTIDAD QUE SE ENTREGARÁ EN EL DÍA QUE SE COBRE LA PRIMER QUINCENA DE CADA MES.

---DECIMA.- LA ENTIDAD PÚBLICA ACUERDA OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SETENTA DÍAS DE AGUINALDO PARA ESTE CICLO, CUYO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y QUE AMBAS PARTES RECONOCEN COMO MÁXIMO NEGOCIADO.

---DECIMA PRIMERA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ QUINCE DÍAS DE SALARIO NOMINAL POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA CANASTA NAVIDEÑA A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

---DECIMA SEGUINDA.- LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN DOS EMISIONES EN EL AÑO, CONSISTENTES EN:

OBROS Y CHOFERES

- 3 PARES DE ZAPATOS (ÚNICOS)
- 1 PAR DE BOTAS DE HULE (ÚNICOS)



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- 1 MANGA DE HULE (ÚNICA)
- 1 CASCO (ÚNICO)
- 1 PAR DE GUANTES EN FORMA MENSUAL (PARA OBREROS DE LIMPIA PÚBLICA)
- 3 CAMISAS SEMESTRALES
- 3 PANTALONES SEMESTRALES
- 2 PARES DE GUANTES LÁTEX MENSUALMENTE PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ASÉO EN SANITARIOS.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 3 PANTALONES SEMESTRALES
- 3 CAMISAS SEMESTRALES
- UN PAR DE ZAPATOS ANUALMENTE

MUJERES.

- 5 BLUSAS (ÚNICAS)
- 5 FALDAS (ÚNICAS)
- 1 PAR DE ZAPATOS (ÚNICOS)

LA PRIMERA DOTACIÓN SE ENTREGARÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL, Y LA SEGUNDA DOTACIÓN EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, PROCURANDO QUE SEA DE BUENA CALIDAD, SIENDO OBLIGATORIO PARA EL TRABAJADOR UTILIZARLO, CON SANCIÓN DE UN DÍA DE SALARIO PARA EL QUE NO LO PORTE, SIENDO EL ROLL DE UNIFORMES PARA EL AÑO 2017 EL SIGUIENTE: -----

PARA DAMAS ADMINISTRATIVAS			
DÍA	SACO	BLUSA	FALDA
LUNES	MORADO	ESTAMPADA AL TONO	MORADA
MARTES	FIUSHA	ESTAMPADA AL TONO	FIUSHA
MIÉRCOLES	MELÓN	ESTAMPADA AL TONO	MELÓN
JUEVES	MORADO	ESTAMPADA AL TONO	MORADO
VIERNES	FIUSHA	ESTAMPADA AL TONO	FIUSHA
INTENDENTES DAMAS			
LUNES		LILA-RAYAS BLANCAS	LILA
MARTES		MIL RAYAS ROJA	ROJA
MIÉRCOLES		SHEDRÓN-RAYAS BLANCAS	SHEDRÓN
JUEVES		VERDE RAYAS BLANCAS	VERDE MUSGO
VIERNES		CAQUI-RAYAS BLANCAS	CAFÉ
VARONES ADMINISTRATIVOS			
DÍA		CAMISA	PANTALÓN
LUNES		VERDE	VERDE
MARTES		CEMENTO	GRIS
MIÉRCOLES		ROSADO	NEGRO
JUEVES		CAFÉ CON RAYAS	CAFÉ
VIERNES		RAYAS VERDES AZULES	AZUL MARINO
VARONES OBREROS			
DURANTE TODA LA SEMANA UTILIZARAN EL UNIFORME COLOR CAQUI			

—DECIMA TERCERA.— LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO LA PRESTACIÓN DENOMINADA QUINQUENIOS DE LA MANERA SIGUIENTE:

ANTIGÜEDAD	CANTIDAD
DE 05 A 09 AÑOS	\$55.00
DE 10 A 14 AÑOS	\$60.00

PAPANTLA
GOBIERNO MUNICIPAL
Presidencia
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

DE 15 A 19 AÑOS	\$80.00
DE 20 A 24 AÑOS	\$90.00
DE 25 A 30 AÑOS	\$115.00

---DECIMA CUARTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DENOMINADA ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL EMPLEADO (21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO) EN LA CANTIDAD DE UN DÍA DE SALARIO NOMINAL POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO, SIENDO LA FECHA DE CORTE PARA EL COMPUTO DE LOS AÑOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD PUBLICA EL DÍA 21 DE OCTUBRE, ASÍ MISMO, EL TOPE MÁXIMO DE PAGO ES DE 30 AÑOS, POR LO QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO RECIBIRÁN COMO MÁXIMO LA CANTIDAD DE 30 DÍAS DE SALARIO NOMINAL. -----

---DECIMA QUINTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DENOMINADA APOYO PARA GASTOS DE FUNERAL POR LA CANTIDAD DE \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, (PADRES, ESPOSO(A), E HIJOS). -----

---DECIMA SEXTA.- POR CONCEPTO DE BECAS LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ UNA BECA POR CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO PARA SUS HIJOS, QUE ACREDITEN CON UNA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, BOLETA DE CALIFICACIONES Y PROMEDIO GENERAL DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NIVEL	PROMEDIO	CANTIDAD
PRIMARIA	DE 9.0 A 9.4	\$323.95
	DE 9.5 A 9.7	\$388.41
	DE 9.8 A 10.0	\$453.15
SECUNDARIA	DE 9.0 A 9.4	\$388.41
	DE 9.5 A 9.7	\$453.15
	DE 9.8 A 10.0	\$517.88
BACHILLERATO	DE 8.5 A 8.9	\$453.15
	DE 9.0 A 9.5	\$517.88
	DE 9.6 A 10.0	\$582.62
UNIVERSIDAD	SIN PROMEDIO	\$453.15
	DE 8.5 A 10.0	\$906.29

EN ESTE ÚLTIMO NIVEL, ÚNICAMENTE SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA COPIA DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN O CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y BOLETA DE CALIFICACIONES SIN CONSIDERAR EL PROMEDIO, PARA EFECTOS DEL SEGUNDO RUBRO TENDRÁ QUE ACREDITARSE EL PROMEDIO CORRESPONDIENTE EN DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. -----

---DECIMA SÉPTIMA.- LA ENTIDAD PUBLICA OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) ANUALES A EL SINDICATO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO CUYA ENTREGA SE HARA EFECTIVA EL PRIMERO DE AGOSTO DE CADA AÑO. EL SINDICATO DEBERA INFORMAR A LA ENTIDAD PUBLICA DE LOS EVENTOS QUE REALICEN CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL FOMENTO DEPORTIVO. -----



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

---DECIMA OCTAVA.- POR LO QUE CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DENOMINADA PRIMA DE JUBILACIÓN, LA ENTIDAD PUBLICA OTORGARÁ A CADA TRABAJADOR AL MOMENTO DE RETIRARSE EN FORMA DEFINITIVA LO SIGUIENTE:-----

- I. \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN) Y;
- II. DOCE DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR CADA AÑO DE SERVICIO.

NOTA* PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA EL SALARIO SE IRÁ INTEGRANDO EN FORMA PROGRESIVA, DADO A QUE SE LE IRÁN SUMANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EN EL AÑO 2008 SE LE INTEGRARÁ LA CANASTA BÁSICA; EN EL AÑO 2009 SE LE INTEGRARÁ EL VALE DE DESPENSA; Y EN EL AÑO 2010 SE LE INTEGRARÁ EL APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE. ASÍ PUES PARA EL AÑO 2008 EL SALARIO INTEGRADO SE OBTENDRÁ SUMANDO EL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR + LA CANASTA BÁSICA.- AL RESULTADO DE LA SUMA DE ESTOS DOS CONCEPTOS SE LE DIVIDE ENTRE TREINTA (QUE SON LOS DÍAS DEL MES) Y SE OBTIENE EL SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2008.-----

PARA EL AÑO 2009 EL SALARIO INTEGRADO SE OBTENDRÁ SUMANDO EL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR + LA CANASTA BÁSICA + EL VALE DE DESPENSA.- AL RESULTADO DE LA SUMA DE ESTOS TRES CONCEPTOS SE LE DIVIDE ENTRE 30 (DIAS DEL MES) Y SE OBTIENE ASÍ EL SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2009,-----

PARA EL AÑO 2010 EL SALARIO INTEGRADO SE OBTENDRÁ SUMANDO EL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR + LA CANASTA BÁSICA + EL VALE DE DESPENSA + EL APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE.- AL RESULTADO DE LA SUMA DE ESTOS CUATRO CONCEPTOS SE LE DIVIDE ENTRE 30 (DÍAS DEL MES) Y SE OBTIENE ASÍ EL SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2010.-----

NOTA*.- EL SALARIO INTEGRADO PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2008

SALARIO MENSUAL + CANASTA BÁSICA
30 (DÍAS DEL MES)

SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2009

SALARIO MENSUAL + CANASTA BÁSICA +VALE DE DESPENSA
30 (DÍAS DEL MES)

SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2010

SALARIO MENSUAL + CANASTA BÁSICA + VALE DE DESPENSA + APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE
30 (DÍAS DEL MES)

LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN, SON DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESPERA DEL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTE.-----

NO.	TRABAJADOR PENSIONADO	MONTO A PAGAR	TRABAJADOR ACTIVO	MONTO A PAGAR
1	ZENAIDA VICENTE GONZALES	\$25,132.71	LEONOR VICENCIO FALLA	\$313,376.46
2	ERNESTO LAZARO MARQUEZ	\$97,135.3	ISAIAS GUERRERO GARCIA	\$230,274.5
3	VICTOR MANUEL GARCIA MARTINEZ	\$41,125.7	FIDENCIO CABRERA CRUZ	\$155,926.00
4	RODOLFO ZEPETA CRUZ	\$240,755.76	BLANCA ESTELA RESENDIZ	\$159,887.00
5	CESAR SALAZAR MARTINEZ	\$158,991.00	MARTHA HERNANDEZ LOPEZ	\$303,981.00
6	GERMAN BARRÓN CALDERON	\$205,922.00		



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017

H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

7	CARMELO GONZALEZ VELAZQUEZ	\$25,904.00		
8	FLAVIO SAAVEDRA CASTILLO	\$68,700.61		
9	GUADALUPE OSORIO SANTIAGO	\$203,619.96		
10	JUAN VALENCIA SANTIAGO	\$195,058.00		
11	JOSE CARDENAS ANDRADE	149,373.91		
12	ARNULFO SANTES SIMBRON	\$205,545.36		
13	CONSTANTINO VAZQUEZ GARCIA	\$101,830.56		

—DECIMA NOVENA.— LA ENTIDAD PUBLICA SE COMPROMETE A ASEGURAR LOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD EN PREVISION DE ACCIDENTES Y/O DAÑOS A TERCEROS.

—VIGÉSIMA.— LOS PAGOS QUINCENALES POR SUELDOS DEVENGADOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO AL SERVICIO DE LA ENTIDAD PÚBLICA, SE HARÁN EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN (QUINCE Y TREINTA DE CADA MES Y EN FIN DE SEMANA Y DÍAS FERIADOS EL DÍA HÁBIL ANTERIOR) EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 15:00 HORAS Y DE 17:00 HORAS A 20:00 HORAS.

—VIGÉSIMA PRIMERA.— LA ENTIDAD PUBLICA CONCEDE DIEZ DÍAS ECONÓMICOS EN FORMA ANUAL A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, PREVIA SOLICITUD CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, SALVO CASOS DE FUERZA MAYOR, ACLARANDO QUE DE NO DISFRUTARLOS, NO SERÁN LIQUIDADOS EN FORMA ECONÓMICA Y QUE NO DEBERÁN EXCEDERSE DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS, NI INMEDIATAMENTE ANTES NI DESPUÉS DE SUS PERIODOS VACACIONALES, SALVO EN EL CASO DE FUERZA MAYOR JUSTIFICABLE, SE OTORGARÁN LOS DÍAS ECONÓMICOS NECESARIOS A CRITERIO DE AMBAS INSTANCIAS.

—VIGÉSIMA SEGUNDA.— LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ EL PAGO DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN SECUNDARIA, PREPARATORIA O ALGUNA CARRERA TÉCNICA, LA CANTIDAD DE \$723.8 (SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 80/100 MN) MENSUALES.

PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN UNA CARRERA UNIVERSITARIA SE LES OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$1,168.50 (UN MIL CIENTO SESENTAY OCHO PESOS 75/100 MN) MENSUALES.

PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE REALICEN ESTUDIOS DE POSTGRADO COMO UN DIPLOMADO, UNA ESPECIALIDAD, O UNA MAESTRÍA O UN DOCTORADO, SE LES OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES.

LOS TRABAJADORES ACREDITARAN SUS ESTUDIOS EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS TAL COMO LO SEÑALA LA CLAUSULA DECIMO SEXTA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, A EXCEPCION DE LA BOLETA DE CALIFICACIONES, YA QUE NO SE REQUIERE UN PROMEDIO DETERMINADO PARA LA OBTENCION DE ESTE BENEFICIO.

—VIGÉSIMA TERCERA.— LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, SEGUIRÁ SIENDO LA QUE DETERMINE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS TRABAJADORES INCUMPLIDOS, LOS DESCUENTOS AL SALARIO POR FALTAS INJUSTIFICADAS A LAS LABORES DEL TRABAJADOR, SE LES EXPEDIRÁ UN RECIBO DE TESORERÍA POR DICHO CONCEPTO, CONSIDERÁNDOSE COMO RETARDO A PARTIR DE LAS 8:31 HORAS Y CON TRES RETARDOS SE CONSIDERARÁ COMO UNA FALTA.

—VIGÉSIMA CUARTA.— LA ENTIDAD PÚBLICA CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE POR NECESIDADES DE SERVICIO EN LAS DISTINTAS ÁREAS TENGAN QUE LABORAR FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, EL PAGO DEL TIEMPO EXTRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LO MISMO



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

POR CUANTO HACE AL PAGO DE LABORES QUE CORRESPONDAN A DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES. -----

—**VIGÉSIMA QUINTA.**- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ A EL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) POR CONCEPTO DE SUBSIDIO EN FORMA MENSUAL Y ACUMULADOS PAGADEROS EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DE CADA AÑO. ---

—**VIGÉSIMA SEXTA.**- LA ENTIDAD PUBLICA CONVIENE CON EL SINDICATO QUE APEGADOS A LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ, SOLO ACEPTAN DOS CATEGORÍAS, LOS DE BASE Y LOS DE CONFIANZA, POR LO QUE EN OBVIA INTERPRETACIÓN LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**, SEGUIRÁN SIENDO TRABAJADORES DE CONFIANZA CON LAS PRERROGATIVAS Y LOS DERECHOS QUE ESTABLECEN EN EL NUMERAL 7 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJADORES CUYA LISTA APARECE EN FORMA INMEDIATA Y QUE PROPONE EL SINDICATO PARA SU REGULARIZACIÓN LABORAL, ESTOS QUEDAN EN CALIDAD DE BASE PROVISIONAL A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2013, AGREGÁNDOSE A LAS TRES BASES PROVISIONALES EXISTENTES DEL AÑO 2012 QUEDANDO LA LISTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OCUPACIÓN
1.- CARMELO GONZÁLEZ RAMÍREZ	OBRERO GENERAL (JARDINERO)
2.- VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES	CHOFER DE CAMIONETA
3.- MAURO ALDANA FLORES	OBRERO GENERAL
4.- SOCORRO PEDRAZA DE LA CRUZ	ESCRIBIENTE
5.- AMADO ZEPETA CRUZ	CHOFER DE CAMIONETA
6.- LORENZO HERNÁNDEZ PURATA	CHOFER DE CAMIÓN
7.-ARMANDO SOSA GARCÍA	OBRERO GENERAL
8.- FRANCISCO ORDUÑO PÉREZ	OBRERO GENERAL

TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL REGULARIZADOS EN ESTE AÑO 2017

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORIA
1. MARIA DE LOURDES SAAVEDRA SERRATO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
2. ALVARO ORTIGOZA ATZIN	CAPTURISTA DE DATOS

LOS TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL SE REGIRÁN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TENDRÁN DERECHO A UN PERIODO VACACIONAL POR AÑO
- TENDRÁN DERECHO A INSCRIPCIÓN AL IMSS
- TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORQUE NOMBRAMIENTO DE BASE PROVISIONAL
- LA LISTA DE TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL SERÁ DE DIEZ TRABAJADORES COMO MÁXIMO.
- DE ESTA LISTA SE TOMARÁN ALGUNOS TRABAJADORES PARA ASIGNAR LAS TRES BASES ANUALMENTE.

ASIMISMO EN ESTE AÑO 2017 SE OTORGAN UNA BASE DEFINITIVA QUE ES LA SIGUIENTE:

TRABAJADORES DE BASE DEFINITIVA REGULARIZADOS ESTE AÑO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OCUPACIÓN
FLOR ANGÉLICA GARCÍA MORALES	NIVEL II-B

LOS TRABAJADORES DE BASE DEFINITIVA REGULARIZADOS EN ESTE AÑO 2017 TENDRÁN DERECHO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CONTEPLAN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

—VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A AUTORIZAR LAS COMISIONES SINDICALES DE EL SINDICATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL SECRETARIO GENERAL DE EL SINDICATO DISFRUTARÁ DE UNA COMISIÓN SINDICAL CON CARÁCTER PERMANENTE Y CON GOCE DE SUELDO CUANDO EL SINDICATO CUENTE CUANDO MENOS CON SETENTA TRABAJADORES DE BASE, A EFECTO DE QUE DICHO SECRETARIO GENERAL PUEDA DARLE LA ATENCIÓN DEBIDA A LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ENCARGO SINDICAL.
- B) EL COMITÉ EJECUTIVO DE EL SINDICATO PODRÁ DISFRUTAR DE COMISIONES SINDICALES CON GOCE DE SUELDO SEGÚN LAS CARTERAS QUE DESEMPEÑEN, CUANDO ESTOS TENGAN QUE REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, DEMOSTRANDO LA NECESIDAD Y JUSTIFICANDO LAS SALIDAS DE LAS COMISIONES.

—VIGÉSIMA OCTAVA.- RETROACTIVO, EN VIRTUD DE QUE EL INCREMENTO SALARIAL SE OTORGA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2017, EL RETROACTIVO GENERADO, PAGARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

—VIGÉSIMA NOVENA.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA.- LA COMISIÓN MIXTA SE INTEGRARÁ POR TRES REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y TRES REPRESENTANTES DE EL SINDICATO (SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ), EN DONDE SE RESOLVERÁN LOS TEMAS RELATIVOS A ESCALAFONES, BASIFICACIONES, Y DE DISCIPLINA; DICHA COMISIÓN MIXTA COMENZARÁ A SÉSIONAR DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO

—TRIGESIMA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A INTERPRETAR Y EJECUTAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, (LEY No. 364), LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA COSTUMBRE Y LA EQUIDAD, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LAS CONDICIONES GENERALES 2017, CITANDO ENTRE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD, LAS APORTACIONES OBRERO-PATRONALES PARA RETIRO DEL TRABAJADOR ANTE EL IPE Y LAS APORTACIONES OBRERO-PATRONALES PARA RETIRO DEL TRABAJADOR ANTE EL IMSS.

— LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO APRUEBAN Y OTORGAN EN LA CIUDAD DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, LOS QUE EN EL MISMO INTERVINIERON.


POR LA ENTIDAD PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ.

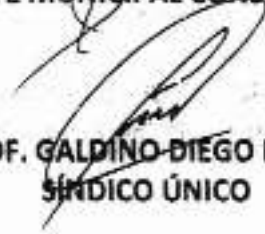


H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

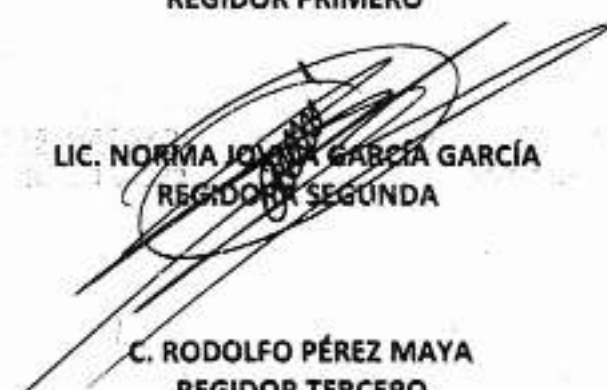


PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presidencia
2014 2017


C.P. MARCOS ROMERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROF. GALDINO-DIEGO PÉREZ
SÍNDICO ÚNICO


C.P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTIN
REGIDOR PRIMERO



LIC. NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA SEGUNDA


C. RODOLFO PÉREZ MAYA
REGIDOR TERCERO


LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA
REGIDOR CUARTO


ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ
REGIDORA QUINTA


PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO
REGIDOR SEXTO


PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ
REGIDOR SÉPTIMO


ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDORA OCTAVA


DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA
REGIDORA NOVENA



CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO 2017



H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LÓPEZ
REGIDORA DECIMA

ING. ARMANDO GUEVARA GUZMÁN
REGIDOR DECIMO PRIMERO

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94


AARON MONCAYO MEJIA
SECRETARIO GENERAL


JOSE SANTOS MALDONADO
SECRETARIO DEL INTERIOR







